

riedad de dos plazas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Auxiliares, especialidad Delineantes, se hace público:

Primero.—Queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a dicha oposición que fue publicada en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y en el «Boletín Oficial del Estado», los días 15 de julio y 31 de agosto de 1978, respectivamente, por no haberse formulado reclamación alguna contra la misma.

Segundo.—Designados por los Organismos correspondientes los miembros del Tribunal que han de juzgar la oposición, se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: El de la Comisión Ejecutiva, don José Luis Berasategui Goicoechea, y como sustituto, don Manuel Ibinarriaga Gómez:

Vocales:

Don Juan José Rotaache Leis, representante del Profesorado oficial.

Don José Luis Burgos Cid, Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de la Corporación.

Don José Andrés Resines Plaza, y como sustituto, don Jesús Larrieta Zulueta, representantes del Colegio Profesional de Delineantes de Vizcaya.

Secretario: El de la Corporación, don Carlos Sistiaga Múgica.

Tercero.—La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las diez horas del día 16 de octubre próximo en el salón de reuniones de la sede de la Corporación.

Bilbao, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario general interino.—10.735-E.

24592

*RESOLUCION del Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Madrid, en la categoría de Colaboradores Técnicos Farmacéuticos, por la que se señalan fechas del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y de comienzo del primer ejercicio.*

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 9 de octubre, lunes, a las doce quince horas, en el salón de sesiones de la Corporación (Miguel Angel, número 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 27 de noviembre, lunes, a las diez horas, en el salón de sesiones de la Corporación (Miguel Angel, número 25), para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio; a cuyo efecto, se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento, por medio del presente anuncio, y en especial de los interesados, de conformidad con lo previsto en la base 7.ª de la convocatoria.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat.—6.389-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

24593

*CORRECCION de errores de la Resolución del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para Asuntos Educativos y Culturales por la que se adjudican las Ayudas Institucionales, Ayudas de Investigación en España, Ayudas de Investigación Cooperativa y Ayudas de Difusión de la Cultura Española en los Estados Unidos, convocadas por Resolución de 15 de marzo de 1978.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 17 de agosto de 1978, páginas 19267 a 19269, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado I. Ayudas institucionales, donde dice: «I-P 784008.—Instituto "Antonio Nebrija" C. S. I. C. 20.000 dólares», debe decir: «I-P 784182.—Facultad de Filosofía, Autónoma, Madrid. 15.709,71 dólares».

#### MINISTERIO DE DEFENSA

24594

*RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Alquileres del Ejército, de Mallorca e Ibiza, referente a la expropiación de las fincas que se indican.*

El Comandante Jefe de Propiedades y Alquileres del Ejército, de Mallorca e Ibiza, hace saber que el día 10 de octubre de 1978, a las diez horas, se procederá en el Ayuntamiento de Porreras (Balears) al pago y ocupación definitiva de los terrenos afectados por la expropiación de las parcelas que se encuentran situadas encima del polvorín sur, en Famellas, Porreras, y cuya expropiación fue acordada en Consejo de Ministros celebrado el 28 de octubre de 1977, por lo que se cita a los propietarios de dichos terrenos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 1978.—El Comandante Jefe, José Burges Muzás.—6.323-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

24595

*ORDEN de 1 de septiembre de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 506.307.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 506.307, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Juan Guillermo Aparicio Alonso y otros contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre coeficientes a las distintas escalas, plantillas o plazas de los Organismos autónomos ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 29 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Guillermo Aparicio Alonso y demás recurrentes que figuran en el encabezamiento de la presente sentencia, contra el Decreto número tres mil sesenta y cinco de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres, en el particular de su relación anexa V-cero uno, referente al coeficiente multiplicador de los funcionarios oficiales administrativos de primera y de segunda del Organismo autónomo "Canal Isabel II", así como contra la Resolución del Consejo de Ministros de fecha diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco, denegatoria del previo de reposición, declaramos nulos los dichos Decreto y Resolución en cuanto a este particular que les señaló el coeficiente uno coma siete, y, en consecuencia, declaramos que la Administración debe señalar a los recurrentes el coeficiente multiplicador dos, desestimamos el recurso en cuanto a la pretensión de coeficiente dos coma tres; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero y Barquero.—Eduardo de No Luis.—Antonio Agúndez Fernández.—Rafael Casares Córdoba.—Pablo García Manzano.—Firmado y rubricado. «Publicación: Leida y publicada ha sido la precedente sentencia por el Magistrado ponente, excelentísimo señor don Antonio Agúndez Fernández, en audiencia pública, celebrada en el mismo día de su fecha.—Certifico.—José López Quijada (firmado y rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia, que